



# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## NOVIEMBRE 2019



MONTEMORELOS, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021



**REPÚBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**C. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

<b>SÍNDICO PRIMERO</b>	<b>C. JORGE GUADALUPE MIRELES PLATA</b>
<b>SÍNDICA SEGUNDA</b>	<b>C. SORAYA ABIGAIL MEZA GONZÁLEZ</b>
<b>PRIMER REGIDOR</b>	<b>C. JESÚS MARIO MONCADA MARTÍNEZ</b>
<b>SEGUNDA REGIDORA</b>	<b>C. MARIA ANGELINA ZAVALA ACOSTA</b>
<b>TERCER REGIDOR</b>	<b>C. JOSÉ CARLOS PEÑAFLOR SALDAÑA</b>
<b>CUARTA REGIDORA SUPLENTE</b>	<b>C. SANDRA LILIA CASTELLANO GUERRERO</b>
<b>QUINTO REGIDOR</b>	<b>C. ABEL BAZÁN GARZA</b>
<b>SEXTA REGIDORA</b>	<b>C. ARACELI URREA GÓMEZ</b>
<b>SÉPTIMA REGIDORA</b>	<b>C. RUTH ANABEL DÍAZ BALLADARES</b>
<b>OCTAVA REGIDORA</b>	<b>C. ALMIRA SALDAÑA BECERRA</b>
<b>NOVENO REGIDOR</b>	<b>C. JAVIER MARTÍNEZ ELIZONDO</b>
<b>DÉCIMA REGIDORA</b>	<b>C. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ MUÑIZ</b>



ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHA **08 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

## ÍNDICE

<b>ACUERDOS ACTA NO. 31, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019</b> .....	4
<b>ACUERDO NO. 146.-</b> SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2021 .....	4
<b>ACUERDO NO. 147.-</b> SE APRUEBA EL DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DE CABILDO CELEBRADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2015-2018, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017 .....	9
<b>ACUERDOS ACTA NO. 32, 28 DE NOVIEMBRE DE 2019</b> .....	9
<b>ACUERDO NO. 148.-</b> SE APRUEBA LA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, N. L., .....	9
<b>ACUERDO NO. 149.-</b> SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019. .....	23
<b>ACUERDO NO. 150.-</b> SE APRUEBA OTORGAR LA PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA LETICIA RODRÍGUEZ TAMEZ. ....	23
<b>ACUERDO NO. 151.-</b> SE APRUEBA OTORGAR LA PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA C. MARIA DEL SOCORRO SALAZAR VIUDA DE SERNA .....	24
<b>ACUERDO NO. 152.-</b> SE APRUEBA EL PONER A CONSULTA CIUDADANA LA INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN .....	24



C. LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A SUS HABITANTES HACE SABER QUE: EN LAS SESIONES ORDINARIAS DEL R. AYUNTAMIENTO, CELEBRADAS EL **08 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2019**, CORRESPONDIENTES A **LAS ACTAS NO. 31 Y 32**, RESPECTIVAMENTE Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, 36, 44, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

## ACUERDOS ACTA NO. 31, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

### ACUERDO NO. 146.- SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2021.

MUNICIPIO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARA EL EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2021

Clave Grupo de Ingresos

Subgrupo de Ingresos

			Año en Cuestión	
			(de iniciativa de Ley)	
			Proyecciones	de
			de proyecto de	de
			Presupuesto de Ingresos	ingresos
			2020	2021
1	IMPUESTOS			
1	1	Impuesto Predial	15,178,885.00	15,937,829.00
1	2	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	26,200,000.00	27,510,000.00
1	3	Impuesto sobre Espectáculos Públicos	500,000.00	525,000.00
1	4	Impuesto sobre Juegos Permitidos	360,000.00	378,000.00

**MONTEMORELOS, N.L.**

1	6	Impuestos Accesorios	1,270,000.00	1,333,500.00
1	7	Impuestos Rezagos	15,000,000.00	15,750,000.00
			58,508,885.00	61,434,329.00
3		<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>		
3	1	Contribuciones de mejoras	650,000.00	682,500.00
			650,000.00	682,500.00
4		<b>DERECHOS</b>		
4	2	Derechos por Servicios. Públicos	2,750,000.00	2,887,500.00
4	3	Por Construcción y Urbanización	14,450,000.00	15,172,500.00
4	4	Por Certificación, Autorización y Constancias	1,675,000.00	1,758,750.00
4	6	Por Revisión, Inspección y Servicios	6,000,000.00	6,300,000.00
4	7	Por Expedición de Licencias	3,350,000.00	3,517,500.00
4	8	Por Control y Limpieza de Baldíos	6,500,000.00	6,825,000.00
4	9	Por Limpieza y Recolección Desechos	5,000,000.00	5,250,000.00
4	11	Por Nuevos Fraccionamientos, Edificación	4,600,000.00	4,830,000.00
4	13	Derechos Accesorios	2,000,000.00	2,100,000.00
4	14	Derechos Rezagos	3,650,000.00	3,832,500.00
4	5	Por Inspección y Refrendos	7,200,000.00	7,560,000.00
4	10	Por Ocupación en la Vía Pública	5,650,000.00	5,932,500.00
4	12	Contribución por Nuevos Fraccionamientos	10,350,000.00	10,867,500.00
			73,175,000.00	76,833,750.00
5		<b>PRODUCTOS</b>		
5	1	Enajenación Bienes Muebles e Inmuebles	1,500,000.00	1,575,000.00
5	2	Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles o Inmuebles	1,250,000.00	1,312,500.00



		MONTEMORELOS, N.L.	
5	3	Por depósito de Escombros	2,150,000.00 2,257,500.00
5	4	Venta de Impresos Formatos y Papel Especial	1,200,000.00 1,260,000.00
5	5	Productos Diversos	1,620,000.00 1,701,000.00
5	6	Intereses ganados valores	500,000.00 525,000.00
			8,220,000.00 8,631,000.00
6	APROVECHAMIENTOS		
6	1	Multas	9,000,000.00 9,450,000.00
6	2	Donativos	5,400,000.00 5,670,000.00
6	7	Indemnizaciones	3,500,000.00 3,675,000.00
6	8	Aprovechamientos Diversos	5,200,000.00 5,460,000.00
			23,100,000.00 24,255,000.00
8	PARTICIPA Y APORTACIONES		
8	61	FORTAMUN Aportación Federal	44,047,680.00 46,250,064.00
8	71	Fondos Descentralizados Estatales	17,905,596.00 18,800,875.00
8	72	Fondo de Desarrollo Municipal	10,134,600.00 10,641,330.00
8	76	3% sobre Nómina	5,861,672.00 6,154,756.00
8	85	Programa tu casa / Aportación Estatal	1,000,000.00 1,050,000.00
8	1	Fondo General de Participaciones	83,564,516.00 87,742,742.00
8	2	Fondo Nacional Fomento Municipal	15,529,632.00 16,306,114.00
8	3	Fondo de Fiscalización	3,582,330.00 3,761,447.00
8	4	ISAN	2,372,048.00 2,490,650.00
8	5	Fondo de Compensación del ISAN	488,963.00 513,411.00
8	6	IEPS	3,000,241.00 3,150,253.00
8	7	Diesel y Gasolina	2,767,813.00 2,906,204.00
8	11	Control Vehicular	2,219,923.00 2,330,919.00
8	12	Tenencia o uso de Vehículos	4,992.00 5,242.00



MONTEMORELOS, N.L.

8	113	Fondo Extracción Hidrocarburos	303,619.00	318,800.00
8	9	Infraestructura	23,162,840.00	24,320,982.00
8	49	FISM / Intereses A.A.	36,318.00	38,134.00
8	124	Fondo de Seguridad Municipal	29,754,300.00	31,242,015.00
8	137	Derechos de alcoholes	172,272.00	180,886.00
8	71	Fondos Descentralizados ISN	7,478,518.00	7,852,443.00
8	12	impuesto sobre tenencia	639,242.00	671,204.00
8	128	Proyectos de Infraestructura	5,000,000.00	5,250,000.00
			259,027,115.00	271,978,471.00
10		INGS DERIVADOS FINANCIAMIENTO		
10	1	FONDO GLOBAL DE ENDEUDAMIENTO	8,819,000.00	0.00
			8,819,000.00	0.00
99		CUENTAS DE ADMINISTRACION		
99	1	R. Gastos por Comprobar	100,000.00	105,000.00
99	2	R. Fondo Revolvente	150,000.00	157,500.00
99	4	R. Fondos Fijos	100,000.00	105,000.00
99	8	R. Prestamos de Personal	150,000.00	157,500.00
			500,000.00	525,000.00
		TOTAL DE INGRESOS	432,000,000.00	444,340,050.00



MONTEMORELOS, N.L.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA QUE CUANDO EL MUNICIPIO RECAUDE CANTIDADES SUPERIORES A LAS QUE RESULTEN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ APLICARLAS EN LOS DISTINTOS RENGLONES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ VIGILAR LAS PRIORIDADES CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

**TERCERO.-** EL PRESENTE PRESUPUESTO NO CONTEMPLA LOS IMPUESTOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE AL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE INCREMENTOS QUE PUDIERAN DARSE EN LA RECAUDACIÓN POR MODIFICACIONES A LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES.

**CUARTO.-** EL PRESUPUESTO SE PRESENTA CONFORME LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE SE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. LAS PROYECCIONES DEBERÁN ABARCAR PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS UN PERIODO DE CINCO AÑOS, ADICIONAL AL AÑO EN CUESTIÓN. PARA EL CASO DE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MAYOR O IGUAL A 200,000 HABITANTES CORRESPONDERÁ UN PERIODO DE TRES AÑOS, ADICIONAL AL AÑO EN CUESTIÓN; Y PARA LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MENOR A 200,000 HABITANTES ABARCARA UN AÑO ADICIONAL AL AÑO EN CUESTIÓN.

**QUINTO.-** SE AUTORIZA CONTRATAR UN CRÉDITO POR UN IMPORTE DE \$8,819,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE EL FONDO GLOBAL DE ENDEUDAMIENTO A UN PLAZO DE 20 AÑOS.

ASÍ MISMO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ORDENA SEA ENVIADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN.



**ACUERDO NO. 147.- SE APRUEBA LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

*PRIMERO.-* SE APRUEBA EL DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DE CABILDO CELEBRADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ADMINISTRACIÓN 2015-2018, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017 Y ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO 51, EN LA CUAL POR MAYORÍA DE VOTOS SE APROBÓ EXENTAR A LA UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS, EL PAGO POR CONCEPTO DE ACOPIO DE BASURA EN EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

*SEGUNDO.-* SE AUTORIZA AL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PARA QUE PROCEDA A INICIAR Y GESTIONAR EL COBRO CORRESPONDIENTE POR LA BASURA DEPOSITADA EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL INICIO DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN A LA PRESENTE FECHA.

**ACUERDOS ACTA NO. 32, 28 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**ACUERDO NO. 148.-** SE APRUEBA LA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, N. L., POR UN MONTO DE \$405'235,837.00 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL CONSIDERA LOS INGRESOS Y GASTOS TOTALES REALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2019 Y LA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019, DESCRIBIÉNDOSE A CONTINUACIÓN DICHA MODIFICACIÓN:



## MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN

## TESORERIA MUNICIPAL

## PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019 y 2018

Clave	Descripción	Objetivos	Metas	Responsable	AÑO 1 2018	AÑO DEL EJERCICIO VIGENTE 2019	Primera Modificación Presupuestal 2019
1000	SERVICIOS PERSONALES				\$ 178'488,430.00	\$ 181'755,066.00	\$ 181'755,066.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente	se cubrirá mensualmente la cantidad de \$7'712,453.00 para cubrir las percepciones de carácter permanente	CABILDO,SAY, AJU,FYT, CTL, SAD,ITD, DSH, EAC, OPU Y DUE,VIP, SPB, AGUA POTABLE, ALU, LIM, PAR Y JARD, RASTRO, DEC, DIF, CAPILLAS, GUARDERIAS, CIP, TRA, POLICIA,	\$ 111'042,048.00	\$ 92'549,436.00	\$ 92'549,436.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual	Se cubrirá mensualmente la cantidad de \$267,876.00 para cubrir las percepciones de carácter eventual.	FYT, DSH, OPU Y DUE, SPB, RASTRO,TRA, POLICIA	\$ 8'853,415.00	\$ 3'214,512.00	\$ 3'214,512.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como gratifican que otorgan personal de carácter permanente como transitorio	En los primeros cuatro meses se cubrirá un importe de \$820,077.00 a fin de cubrir las necesidades en el pago de la prima vacacional y mensualmente \$1,563,597.00 de prestaciones adicionales y durante el mes de diciembre se cubrirá un importe de \$15'381,043.00 que corresponde a los aguinaldos del personal.	PRE, AYU, JUR, FYT, CTL, SAD, ITD, DSH, EDUCACION, OPU Y DUE,VIP, SPB, APO, ALUM, LIM, PAR, RAS, DEC, DIF, CAV, GUA, CIP,	\$ 39'660,212.00	\$ 17'764,717.00	\$ 17'764,717.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	Asignación destinada a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguro, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio	Durante el primer semestre se pagara la cantidad de \$25'336,107.00 y el segundo semestre la cantidad de \$25'336,107.00 como parte de los seguros de vida del personal al servicio del municipio y de mas gastos de cada secretaria.	PRE, AYU, FYT, ADM, DSH, OPU Y DUE, POL, SPB,	\$ 352,400.00	\$ 50'672,214.00	\$ 50'672,214.00



	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos	Esto rubro contempla un gasto anual de \$17'554,187.00 por los conceptos de liquidaciones y retiros, prestaciones contractuales, bonos de despensa, otras cuentas, aparatos y accesorios médicos y hospitalizaciones, becas a empleados y capacitación a servidores públicos.	AYU, ADQ, OPU Y DUE, TRA, POL. ALUM, DIF, PENS Y JUB ,PRE, COM. SOCIAL,BIBLIOTECA,AJU , FYT, CTL, ADM, INT,DSH,VIP, TRA,POL, SPB,APO, LIM, PAR Y JAR, RASTRO, DEES.ECON,GUARD, CIP, P. CIVIL, PRE, ADQ, DIF, AYU,	\$ 18'580,355.00	\$ 17'554,187.00	\$ 17'554,187.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.			\$ 29'855,913.00	\$ 34'447,340.00	\$ 34'447,340.00
	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	Asignaciones destinadas a la adq de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, materiales estadísticos, geográficos de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación, materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.	se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los materiales es variable durante el año	PRE, AYU, JUR, FYT, CTL, ADQ, DSH, OPU Y DUE, TRA, POL, SPB, DIF, PRE,	\$ 4'265,500.00	\$4'400,000.00	\$4'400,000.00
	2200 ALIMENTOS Y UTENCILIOS	Asignación destinada la adq. de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de	se determina un presupuesto anual debido a que los consumos de los alimentos es variable durante el año	PRE, AYU,FYT, ADQ,DSH, OPU Y DUE, SEG. PUB, SPB, DIF, CIP, RECLUSORIO	\$ 2'439,400.00	\$2'380,400.00	\$2'380,400.00



		servicios públicos ...					
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	Asignaciones destinadas a la adq de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o sem-transformadas de naturaleza vegetal animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el solo de los materiales, ....	no se contemplo presupuesto		REC Y DEP	\$ -	\$ -	\$ -
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	Asignación destinada a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, mejora, conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.	durante el primer semestre se contempla gastar un importe de \$4,264,000.00 en los diferentes concepto relacionados a materiales de construcción , pavimentación recarpeteo y rehabilitación , cal, yeso, material eléctrico, material de plomería y pintura y del mes de julio a diciembre un monto de \$1'882,500.00		PRE, DSH, RECLUSORIO, TRA, RASTRO, DIF, CAPILLAS, CENTRO CIV. GUARD,CIP, COMEDOR, OPU Y DUE, SPB, ADQ, VIAS PUB,CABILDO, AYU,BIBLIOTECAS, FYT,CTL,	\$ 6'909,500.00	\$ 6'146,500.00	\$ 6'146,500.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio	Se contempla un presupuesto anual por un monto de \$1'800,150.00 en vista que los consumos de medicamentos son variables y por temporadas estacionarias.		ECOLOGIA, PARQUES,, AYU, DIF, SALUD,	\$ 1'796,650.00	\$ 1'800,150.00	\$ 1'800,150.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte terrestres, aéreos, así como de maquinaria y equipo	Durante el primer semestre se contempla un gasto de \$6'989,445.00 en gasolina , gas LP. Y aceites y lubricantes y por el resto de año la cantidad de \$6'989,445.00 por cuestiones de brigadas y el incremento de la atención de la seguridad pública durante los últimos meses del año		PRE, COM. SOCIAL, AYU, AJU,P. CIVIL, FYT, CTL,DSH,OPU Y DUE, TRA, POL, SPB, AGUA POT, DIF,	\$ 8'386,913.00	\$ 13'978,890.00	\$ 13'978,890.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS,	Asignaciones destinadas a la adquisición de	durante el primer semestre se contempla un gasto de \$1,550,000.00 y		PRE, AYU, AJU, FYT, CTL, ADM, SDH, OPU Y DUE, TRA, POL, SPB,	\$ 2'165,000.00	\$ 1'740,000.00	\$ 1'740,000.00



	PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad	el resto del año un monto de \$190,000.00	DES. ECON. CIP			
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad	se contempla un gasto anual de \$100,000.00 en vista de que la adquisición de los bienes es variable	POLICIA	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	en el primer semestre del año se contempla tener un gasto de \$2,506,650.00 en herramientas, materiales y suministros de computo, refacciones, llantas, acumuladores, refacciones equipo pesado, señalamientos y nomenclaturas y accesorios menores y el segundo semestre por los mismos concepto un importe de \$1'396,750.00	AYU, DSH, OPU, SPB, LIM, PARQ,DIF, AYU, FYT,ADQ,DIF,PRE,	\$ 3'792,950.00	\$ 3'901,400.00	\$ 3'901,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.			\$ 59'080,916.00	\$ 61'083,931.00	\$ 61'083,931.00
	3100 SERVICIOS BÁSICOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, teléfono, energía eléctrica,	se considera un pago mensual de \$800,000.00 durante el año por el servicio de alumbrado público y \$7,386,000.00 con pagos variables cada mes en relación con la energía eléctrica de los edificios públicos, se contempla un gasto anual de \$3'250,850.00 a través de pagos variables	PRE, AYU, DSH, ECOLOGIA, RECLUSORIO, TRA, SPB, RASTRO, DIF, GUARD, CIP, RURAL, PARQ,	\$ 20'688,350.00	\$20'236,850.00	\$20'236,850.00



		agua, trasmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	mensuales por los gastos de agua y drenaje y servicios telefónicos y de celular.				
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos intangibles y otros análogos.	se considera un gasto semestral de \$3'185,500.00 con pagos mensuales variables por los conceptos de arrendamiento de edificios, maquinaria, equipo de transporte, de sonido y de mesas y sillas y mantelería y en el segundo semestre por los mismos conceptos un monto de \$3'185,500.00 en pagos mensuales variables.	DSH, DIF, OPU Y DUE, SPB, DIF, LIM, PRE, ADQ,	\$ 12'395,000.00	\$ 6'571,000.00	\$ 6'571,000.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos de asesoría, consultoría, capacitación, estudios.	en el primer semestre se contempla un gasto de \$1,251,100.00 en pagos variables que se pagan al momento de recibir el servicio por los conceptos de servicios legales, topografía, análisis clínicos y servicios profesionales y para el segundo semestre por los mismos conceptos un monto de \$2'396,600.00	PRE, FYT, ADM, OPU Y DUE, AYU, BIBLIOTECA, AJU, FYT, CTL, INTEND, RECLUSORIO, DSH, VIAS PUB, DSH, TRA, SEG. PUB, SPB, APO, ALUM, LIMP, PARQ, DIF, GUARD, CIP,	\$ 2'406,700.00	\$ 3'647,700.00	\$ 3'647,700.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.	Comisiones y situaciones bancarias, intereses, avalúo de bienes muebles e inmuebles, seguros de vehículos, fletes y maniobras, servicios financieros y comerciales integrales, seguros de vehículos.	EGRESOS	\$ 603,500.00	\$ 909,500.00	\$ 909,500.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO O Y CONSERVACIÓN		Asignación destinada a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de	se contempla un gasto anual de \$13'873,733.00 en los diferentes rubros, Rehabilitación de edificio en comodato, mantenimiento de edificios e instalaciones, impermeabilizaciones, mantenimientos a centros deportivos, mantenimiento a centros deportivos, mantenimiento a vías públicas, mantenimiento	DSH, PRE, AYU, FYT, CTL, ADM, OPU, DUE, TRA, SEG. PUB, SPB, DES. ECON, DIF, CAPILLAS, CENTRO SOCIAL, GUARDERIA, CIP, COMEDOR,	\$ 9'630,129.00	\$ 13'873,733.00	\$ 13'873,733.00



		lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación, excluye gastos de mto. y rehabilitación de obra pública.	de muebles de oficina y estantería, mantenimiento de computo, mantenimiento de edificios, enderezado y pintura, lavado y engrasado, reparación de llantas, mantenimiento de maquinaria pesada, mantenimiento de otros equipos, mantenimiento de señales y nomenclaturas, mantenimiento a parques y jardines, forestación y reforestación.				
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	Asignación destinada a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos u el que hacer gubernamental en general, así como publicidad comercial de productos y servicios que generen ingresos para los entes públicos	se contempla un gasto anual de \$3'041,600.00 en los diferentes rubros Radio prensa y televisión, publicaciones, ediciones y rótulos,	COM. SOCIAL	\$ 2'201,600.00	\$ 3'041,600.00	\$ 3'041,600.00	
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	Asignación destinada a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.	se tiene destinado un gasto por un monto anual de \$1'185,000.00 para los siguientes rubros de Gastos de viaje, viáticos en el extranjero, otros servicios de transporte y hospedaje.	PRE, FYT, DSH, OPU Y DUE, TRA, SEG. PUB, SPB, RASTRO, DIF, GUARDERIA, CIP, PRE, ADM,	\$ 1'114,000.00	\$ 1'185,000.00	\$ 1'185,000.00	
3800 SERVICIOS OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos, así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.	se tiene destinado un gasto anual por un monto de \$4'427,000.00 para los siguientes rubros, Atención a funcionarios, informe de presidente municipio, eventos sociales a la comunidad, día de las madres, festejos navideños, día del niño, eventos culturales, eventos deportivos, eventos cívicos, evento 15 de septiembre, gastos de	PRE, FYT, ADM, DIF,	\$ 4'013,000.00	\$4'427,000.00	\$4'427,000.00	



			representación.				
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	Asignaciones destinadas a cubrir los Servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas	se determino un gasto anual el cual es variable el monto de cada concepto por un importe \$7'191,548.00 Ataúdes y arreglos, refrendos placas y tenencias, impuesto sobre adquisición de inmuebles ISAI, otros impuestos y derechos, multas sanciones y recargos, deducible por accidentes, seguros de responsabilidad civil, otras erogaciones por responsabilidad del municipio, impuesto sobre nóminas, suscripciones y cuotas.	DIF, FYT, EGRESOS, DSH, OPU Y DUE, SEG. PUB, SPB,	\$ 6'028,637.00	\$ 7'191,548.00	\$ 7'191,548.00
4000	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS OTRAS AYUDAS				\$ 7'884,000.00	\$ 9'040,000.00	\$ 9'040,000.00
	4400 AYUDAS SOCIALES	Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales	Se determino un importe de \$9'040,000.00 anual para asistencia social con pagos variables según sus requerimientos	DIF. SDH, PRE, SYT, ADM.	\$ 7'884,000.00	\$ 9'040,000.00	\$ 9'040,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				\$ 3'721,500.00	\$ 6'336,500.00	\$ 6'336,500.00
	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Asig. Destinada a la adq de toda clase de mobiliario y equipo de admon, bienes informáticos y equipo de computo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables	Se determino un presupuesto anual de \$1'875,000.00 para Muebles de oficina y estantería, otros mobiliarios y equipos de administración,.	PRE, COM. SOCIAL, CABILDO, AYU, BIBLIOTECAS, JURIDICO, INGRESOS, EGRESOS, CATASTRO, ADM, DSH, SALUD, EDUCACION OP, SDUE, TRANS, CIP, CAP. VEL, CENTRO CIV,	\$ 1'910,000.00	\$ 1'875,000.00	\$ 1'875,000.00
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Asig destinada a la adquisición de equipos educacionales y recreativos tales como; equipos y	se determino un presupuesto anual por un monto de \$175,000.00 Aparatos deportivos, cámaras fotográficas y de	COM. SOCIAL, OPU Y DUE, SEGURIDAD PUB, ADM, TANSITO	\$ 175,000.00	\$ 175,000.00	\$ 175,000.00





		aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores cámaras fotográficas, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	video.				
5400 VEHÍCULO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Asig. Destinada ala adquisición de toda clase de equipo de transportes terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	se determino un gasto de inversión por monto de \$3'750,000.00 para Vehículos y equipo de transporte		ADM, TRANS, SEGURIDAD PUB.,	\$ 1'050,000.00	\$ 3'750,000.00	\$ 3'750,000.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignación destinada a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto	se determino un gasto anual por un monto de \$500,000.00 para Equipo de defensa		SEGURIDAD PUB.	\$ 50,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asig. Destinada a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción de comunicación y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adq de herramienta y maquinaria-herramienta. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	se determino un gasto anual por un monto de \$36,500.00 para el Sistema de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial,		EGRE, PRE,	\$ 36,500.00	\$36,500.00	\$36,500.00
5800 BIENES INMUEBLES	Asig destinada a la adq. de todo tipo de bienes inmuebles, así	No se determino una inversión anual para la Adquisición de bienes		PRE.	\$ 500,000.00	\$ 0	\$ 0



		como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización. Incluye las asignaciones destinadas a los proyectos de prestación de servicios relativos cuando se realicen por causa de interés público.	inmuebles,				
6000	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	Asig destinada para construcción de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras Leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.	Edificación habitacional en proceso, edificación no habitacional, construcción para abastecer de agua, división de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso, construcción de comunicación en proceso, contingencias por fenómenos naturales. para cubrirse con los diferentes programas de INFRA \$22'059,845.00, Comunidad saludable \$450,000.00, Fondo de Desarrollo Municipal \$9'629,045.00, Fondo de Infraestructura Municipal \$5'000,000.00, Fondo Descentralizado Especifico \$38,000,000.00 Programa tu casa, \$1'000,000.00, Recursos propios \$8'915,000.00 con pagos variables en base a avances de obra	OBRAS PUBLICAS Y DUE, SFYT	\$ 225'043,033.00	\$193'260,788.00	\$85'053,890.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				\$ 0	\$ 0	\$ 0
	7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS O OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos,			\$ 0	\$ 0	\$ 0



		meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública, así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.					
9000	DEUDA PÚBLICA				\$ 18'224,636.00	\$ 27'519,110.00	\$ 27'519,110.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignación destinada a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contraídos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda en curso legal.	Amortización de deuda con el gobierno del estado \$6,000,000.00, amortización de deuda con instituciones financieras \$2,118,660.00, amortizaciones de deuda con Banco Famsa \$15'000,000.00.	EGRESOS	\$ 15'497,507.00	\$ 23'118,660.00	\$ 23'118,660.00
9200	INTERSES DE LA DEUDA PÚBLICA	Asignación destinada a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal contraídos a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior	Intereses de préstamos.	EGRESOS	\$ 2'727,129.00	\$ 4'400,450.00	\$ 4'400,450.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES				\$ -		



MONTEMORELOS, N.L.

(ADEFAS)							
TOTAL DEL GASTO					\$ 522'298,428.00	\$ 513'442,735.00	\$ 405'235,837.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO

SÍNDICO PRIMERO

C. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO    C. JORGE ANTONIO DIAZ BALLADARES    C. JORGE GUADALUPE MIRELES PLATA

El presupuesto se presenta conforme los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información Financiera y de los formatos que referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Las proyecciones deberán abarcar para las entidades federativas un periodo de cinco años previos al año en cuestión de acuerdo al momento contable devengado, con la información contenida en la cuenta pública de cada año; para los municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará 1 año previo al año en cuestión.

### TABULADOR DE SALARIOS 2019

Para el ejercicio fiscal 2019 la remuneración mensual será:

- 1.- Presidente Municipal un sueldo mensual de \$80,022.00, aguinaldo \$194,721.00 y prima vacacional por un monto de \$26,674.00.
- 2.- Los Regidores recibirán un sueldo mensual de \$28,992.00, aguinaldo \$70,547.00 y prima vacacional por un monto de \$9,664.00, por concepto de remuneraciones hasta el 40% sobre la percepción neta, respectivamente, lo que estipula como máximo para el Presidente Municipal.
- 3.- Los Síndicos recibirán un sueldo mensual de \$35,458.00, aguinaldo \$86,281.00 y prima vacacional por un monto de \$11,819.00 por concepto de remuneraciones hasta el 48%



MONTEMORELOS, N.L.

sobre la percepción neta, respectivamente, lo que estipula como máximo para el Presidente Municipal.

4.- Los Secretarios, una cantidad mínima de sueldos \$25,000.00 y una máxima de \$88,622.00 mensuales, aguinaldo como mínimo \$60,800.00 y una máxima de \$215,645.00 y prima vacacional como mínimo \$8,300.00 y una cantidad máxima de \$31,106.00

En los supuestos anteriores, y con la finalidad de garantizar la transparencia de las remuneraciones de los servidores públicos, el monto exacto de las percepciones y sus aumentos salariales serán acordados por el H. Cabildo para el Presidente Municipal y por consiguiente para los demás de 2 y 3

Para los efectos de la percepción salarial mensual de los demás servidores públicos durante el ejercicio 2019. Se aprobarán los Tabuladores de Remuneraciones 2019 contenidos en el Anexo de la presente ley.

Se considera remuneración, toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

## MUNICIPIO DE MONTEMORELOS NUEVO LEÓN

### TABULADOR DE SALARIOS PARA EL EJERCICIO 2019

ANEXO 1

SUELDO MENSUAL

AGUINALDO

PRIMA VACACIONAL



CONCEPTO	MONTEMORELOS, N.L.					
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DIRECTOR DE POLICIA	39,999.90	39,999.90	97,333.09	97,333.09	13,333.00	13,333.00
DIRECTOR DE TRÁNSITO	39,999.90	39,999.90	97,333.09	97,333.09	13,333.00	13,333.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	39,999.90	39,399.90	97,333.09	97,333.09	13,333.00	13,333.00
DIRECTOR	7,640.00	37,850.70	18,590.67	92,103.37	2,546.67	12,616.90
SUBDIRECTOR	6,218.00	18,950.00	14,923.20	45,489.60	2,072.67	6,318.00
COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	17,682.00	39,999.90	43,026.20	97,333.09	5,894.00	13,333.30
POLICIA GRUPO ESPECIAL	17,682.00	24,139.80	43,026.20	58,740.18	5,894.00	8,046.60
COORDINADOR	7,640.00	16,482.60	18,336.00	39,558.24	2,546.67	5,494.20
EJECUTIVOS	51,434.40	51,434.40	125,157.04	125,157.04	17,144.80	17,144.80
OFICIAL ADMINISTRATIVO	8,838.00	44,058.00	21,211.20	105,739.20	2,946.00	14,686.00
POLICIA GRUPO DE REACCIÓN	17,682.00	36,812.70	43,026.00	89,577.57	5,894.00	12,270.90
OFICIAL DE POLICIA	7,828.50	17,688.00	19,049.35	43,040.80	2,609.50	5,896.00
SECRETARIA	3,199.80	53,439.90	7,786.18	147,850.00	1,066.60	26,720.00
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2,799.90	20,076.00	6,813.09	55,543.60	1,026.63	10,038.00
OFICIALES DE TRANSITO	7,640.10	13,869.00	18,590.91	33,747.90	2,546.70	4,623.00
SUPERVISORES	3,702.60	11,206.80	9,009.66	27,269.88	1,481.04	4,109.16
OPERADORES DE MAQUINARIA	4,126.50	15,720.60	11,416.65	43,493.66	1,650.60	7,860.30
CHOFER	3,999.90	17,337.60	9,773.09	47,967.36	1,333.30	6,935.04
OBREROS	1,999.80	27,011.10	4,866.18	74,730.71	666.60	13,505.55

ASÍ MISMO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN III, INCISO C), 66, FRACCIÓN XIV Y 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ORDENA SU PÚBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".



MONTEMORELOS, N.L.  
POR LO QUE SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS DEL 178 AL 186 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACUERDO NO. 149.-** SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019; ASÍ MISMO, SE ORDENA SE ENVÍE AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XII, SEGUNDO PÁRRAFO, 7 TERCER PÁRRAFO Y 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 33 FRACCIÓN III, INCISO E) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**ACUERDO NO. 150.-** SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA OTORGAR LA PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA C. MARÍA LETICIA RODRÍGUEZ TAMEZ, DERIVADA DE LA RELACIÓN LABORAL DE SU FINADO ESPOSO EL C. ALEJANDRO ESPINOSA ABUNDIZ, CON ESTE MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A RAZÓN DEL 75% DEL SUELDO QUINCENAL PERCIBIDO POR EL CUJUS A LA FECHA DE SU DEFUNCIÓN, ARROJANDO COMO RESULTADO UNA PENSIÓN QUINCENAL DE \$4,169.25 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE DEFUNCIÓN 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. (EMPLEADO MUNICIPAL, PUESTO DE CHOFER DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, DE CATEGORÍA SINDICALIZADO Y CON NÚMERO DE NÓMINA 324).

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL C. SECRETARIO DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN Y AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE APLIQUEN LA CORRESPONDIENTE PENSIÓN.

**ACUERDO NO. 151.- SE APRUEBA LO SIGUIENTE:**

*PRIMERO.-* SE APRUEBA OTORGAR LA PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA C. MARIA DEL SOCORRO SALAZAR VIUDA DE SERNA, DERIVADA DE LA RELACIÓN LABORAL DE SU FINADO ESPOSO EL C. VICENTE AURELIO SERNA TOBIAS, (JUBILADO) CON ESTE MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A RAZÓN DEL 75% DEL SUELDO QUINCENAL PERCIBIDO POR EL CUJUS A LA FECHA DE SU DEFUNCIÓN, ARROJANDO COMO RESULTADO UNA PENSIÓN QUINCENAL DE \$5,234.25 (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DE DEFUNCIÓN 26 DE JULIO DEL AÑO 2019. (EMPLEADO MUNICIPAL JUBILADO, DE CATEGORÍA SINDICALIZADO Y CON NÚMERO DE NÓMINA 168).

*SEGUNDO.-* SE AUTORICE AL C. SECRETARIO DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACIÓN Y AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE APLIQUEN LA CORRESPONDIENTE PENSIÓN.

**ACUERDO NO. 152.-** SE APRUEBA EL PONER A CONSULTA CIUDADANA LA INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO POR DOS DÍAS CONSECUTIVOS, EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO ([www.montemorelos.gob.mx](http://www.montemorelos.gob.mx)) Y EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.





MONTEMORELOS, N.L.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
2018-2021**

LIC. LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROGELIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. JORGE ANTONIO DÍAZ BALLADARES  
TESORERO MUNICIPAL

C. JOSÉ FERNANDO GUZMÁN ZUÑIGA  
CONTRALOR MUNICIPAL

C. LUIS ALONSO PÉREZ GAUNA  
TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. MARIA FERNANDA GARZA GÓMEZ  
SECRETARÍA DE TURISMO Y FOMENTO AGROPECUARIO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. ALEJANDRO ARTURO ESPARZA CONTRERAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

LIC. IESUS MEADE RANGEL  
SECRETARIO DE ADQUISICIONES, ADMINISTRACIÓN Y OFICIAL MAYOR

PROFR. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ PERALES  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ARQ. ADRIAN ANTONIO MORENO RIVERA  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PAMELA AVERINA TORRES RETA  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

C. LILIANA ROBLES VILLALOBOS  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JORGE OMAR GONZÁLEZ ALMAGUER  
SECRETARIO PARTICULAR



# **GACETA MUNICIPAL MONTEMORELOS, N. L.**

## **ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

ÁREA RESPONSABLE DEL CONTENIDO  
*SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO*



MONTEMORELOS, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

[www.montemorelos.gob.mx](http://www.montemorelos.gob.mx)